

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**3536** *INVELEK INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
INVELEK PARTICIPACIONES Y FINANZAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

La Junta General de la Sociedad Invelek Inversiones, Sociedad Limitada, celebrada con el carácter de universal el día 19 de febrero de 2009, acordó por unanimidad la aprobación del balance de escisión de la Sociedad de fecha 31 de diciembre de 2008, y la escisión parcial de la Sociedad, con transmisión en bloque de parte de su patrimonio a una sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Invelek Participaciones y Finanzas, Sociedad Limitada; todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el Órgano de Administración de la Sociedad escindida en fecha 9 de febrero de 2009 y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 12 de febrero de 2009, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha 1 de enero de 2009.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión; y también se señala que conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las Sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166.1 de la referida Ley.

Asimismo, al tratarse de Juntas Universales, a partir de la publicación del presente anuncio los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En San Sebastián, 20 de febrero de 2009.- Única de Invelek Inversiones, Sociedad Limitada, Doña Mercedes Pedrosa Morillo.

**ID: A090012664-2**